

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

**534 Decreto n.º 5/2018, de 24 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural con categoría de monumento, el antiguo Colegio de Teólogos de San Isidoro, actual I.E.S. Licenciado Francisco Cascales, de Murcia.**

El artículo 10.Uno.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

La Dirección General de Bienes Culturales, por Resolución de 26 de enero de 2016, incoó expediente de declaración como bien de interés cultural con categoría de monumento, a favor del antiguo Colegio de Teólogos de San Isidoro, actual I.E.S. Licenciado Francisco Cáscales, de Murcia, publicada en el BORM número 37 de 15 de febrero de 2016, expediente administrativo DBC 000034/2015. Contra la citada resolución se interpuso recurso de alzada que fue resuelto por Orden de 4 de octubre de 2017 del Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente.

En la tramitación del expediente emitieron informes favorables la Real Academia Alfonso X el Sabio y Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca, señalando la especial significación del bien y la necesidad de protegerlo.

De acuerdo con el artículo 16.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 242, de 19 de octubre de 2017) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento de Murcia y a los interesados. Durante estos trámites se han presentado alegaciones por parte de los interesados en el procedimiento, las cuáles han sido analizadas por el Servicio de Patrimonio Histórico, tal como consta en el informe de 18 de enero de 2018 que obra en el expediente.

En consecuencia, terminada la instrucción del procedimiento, la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente considera que procede declarar bien de interés cultural, con categoría de monumento, el edificio del antiguo Colegio de Teólogos de San Isidoro, actual I.E.S. Licenciado Francisco Cáscales de Murcia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2007.

En virtud de lo expuesto en el artículo 13.1 de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 24 de enero de 2018.

**Dispongo:**

**Artículo 1**

Se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el antiguo Colegio de Teólogos de San Isidoro, actual I.E.S. Licenciado Francisco Cáscales, de Murcia, según descripción y justificación que constan en el anexo y documentación y planos que figuran en su expediente.

**Artículo 2**

Se consideran bienes de interés cultural los bienes muebles que se relacionan en el anexo, por constituir parte esencial del inmueble.

**Artículo 3**

Se define la delimitación del entorno del monumento tal como consta en el anexo y en los planos adjuntos.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Murcia, a 24 de enero de 2018.—El Presidente, Fernando López Miras.—  
El Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, Javier Celdrán Lorente.

**Anexo Decreto de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, del antiguo Colegio de Teólogos de San Isidoro de Murcia, actual I.E.S. Licenciado Francisco Cascales**

**1.- Identificación.-**

1.1 Denominación.- Colegio de Teólogos de San Isidoro, actual I.E.S. Licenciado Francisco Cáscales.

1.2 Localización.-

Municipio: Murcia

El actual I.E.S. Licenciado Cáscales, antiguo Colegio de Teólogos de San Isidoro, se encuentra ubicado entre las calles avenida Teniente Flomesta, n.º 2, y la calle Eulogio Soriano, n.º 2, en Murcia, de acuerdo con los planos que se adjuntan y las siguientes coordenadas UTM ETRS 89:

X=664375.8920 Y=4205607.8489

X=664369.9916 Y=4205591.8689

X=664366.7918 Y=4205593.1988

X=664360.3616 Y=4205574.6687

X=664361.5014 Y=4205574.1787

X=664357.2312 Y=4205563.6289

X=664326.8777 Y=4205574.5503

X=664332.5516 Y=4205590.7790

X=664326.5017 Y=4205593.1690

X=664332.8620 Y=4205610.4590

X=664351.5919 Y=4205603.6989

X=664351.2618 Y=4205603.0090

X=664355.7818 Y=4205601.1888

X=664359.0419 Y=4205609.6888

X=664366.1621 Y=4205618.9088

**2.- Descripción y datos históricos**

El edificio del actual I.E.S. Licenciado Cáscales fue construido, originalmente, para albergar el Colegio de Teólogos de San Isidoro, una de las fundaciones promovidas por el cardenal Belluga, y que, con el nombre de cada uno de los Cuatro Santos de Cartagena, además del referido Colegio de Teólogos de San Isidoro, se dedicaron a Colegio de San Leandro, Seminario de San Fulgencio y Casa de Misericordia de Santa Florentina.

El antiguo Colegio de Teólogos de San Isidoro es un edificio de grandes dimensiones que representa un papel fundamental en la configuración de la fachada urbana monumental frente al río Segura. Su fachada sur, la que mira al río, forma prácticamente una unidad con la fachada sur del antiguo seminario de San Fulgencio, contribuyendo a ese carácter homogéneo de fachada urbana. Se trata de un edificio de líneas limpias, en ladrillo visto, donde el ritmo aparece marcado por los huecos de los vanos dispuestos regularmente en sus cuatro plantas, realzados con simples recercos en blanco, en los que se incluyen dinteles formados por dovelas de ladrillo. Rompe la severidad del volumen limpio la portada realizada en cantería, con arco de medio punto enmarcado por dintel, sobre el que destaca el balcón coronado por frontón curvo partido y los escudos

heráldicos del Cardenal Belluga y Felipe V. La fachada noreste del edificio presenta una sobria articulación en lenguaje neoclásico, con la planta baja en cantería y portada adintelada coronada por balcón, nuevamente flanqueado por los escudos heráldicos de Belluga y Felipe V, y con los pisos superiores acabados en revoco amarillo, articulados por sencillos recercos en blanco de vanos adintelados.

En el interior, a pesar de las sucesivas reformas, conserva espacios de interés, como el patio central, también en ladrillo visto y articulado en su planta baja por arcos de medio punto entre pilastras toscanas; en los pisos superiores presenta continuación de pilastras en orden gigante y sobrios vanos adintelados en muro de ladrillo.

Otros elementos de interés en el interior son la escalera principal en mármol, con barandilla abalaustrada en madera y zócalo de azulejo, así como los corredores y arcos de planta baja y, principalmente, el salón de actos. El actual salón de actos responde a la reforma realizada en 1906 para este uso en la antigua capilla del Colegio de Teólogos. Resuelto con lenguaje decorativo ecléctico, conserva la distribución de capillas laterales que abren al salón mediante arcos de medio punto, destacando, así mismo, la decoración del falso techo a modo de artesonado.

En este espacio se ubicaban originalmente los lienzos del pintor Vicente Inglés que formaban parte de la antigua capilla del Colegio de Teólogos de la Diócesis de Cartagena, posteriormente salón de actos del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza, que se denominaría, a partir de 1939, Instituto Alfonso X el Sabio.

### **3.- Bienes muebles que comprende y constituyen parte esencial de su historia**

Se consideran como elementos vinculados el conjunto de lienzos realizados en el siglo XVIII para el antiguo Colegio de Teólogos de San Isidoro:

- San Isidoro (Vicente Inglés).
- San Felipe Neri (Vicente Inglés).
- El tránsito de San Alejo (Vicente Inglés).
- San Carlos Borromeo (Vicente Inglés).
- Jesús Redentor mundi (Vicente Inglés).
- Virgen Dolorosa (Vicente Inglés).
- Santa Irene (Vicente Inglés).
- San Francisco Javier (Vicente Inglés).
- San Juan Nepomuceno (José Antonio Pérez Truyol).
- El sueño de San José (atrib. Mateo Gilarte).

### **4.- Justificación:**

Por todo ello, procede la declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, del edificio del antiguo Colegio de Teólogos de San Isidoro, actual I.E.S. Licenciado Francisco Cáscales, de Murcia, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

- El sobresaliente papel que desempeña el edificio en la configuración de la fachada histórica de la ciudad de Murcia.

- La sobresaliente entidad arquitectónica del inmueble, especialmente representativa de la arquitectura regional del siglo XVIII.

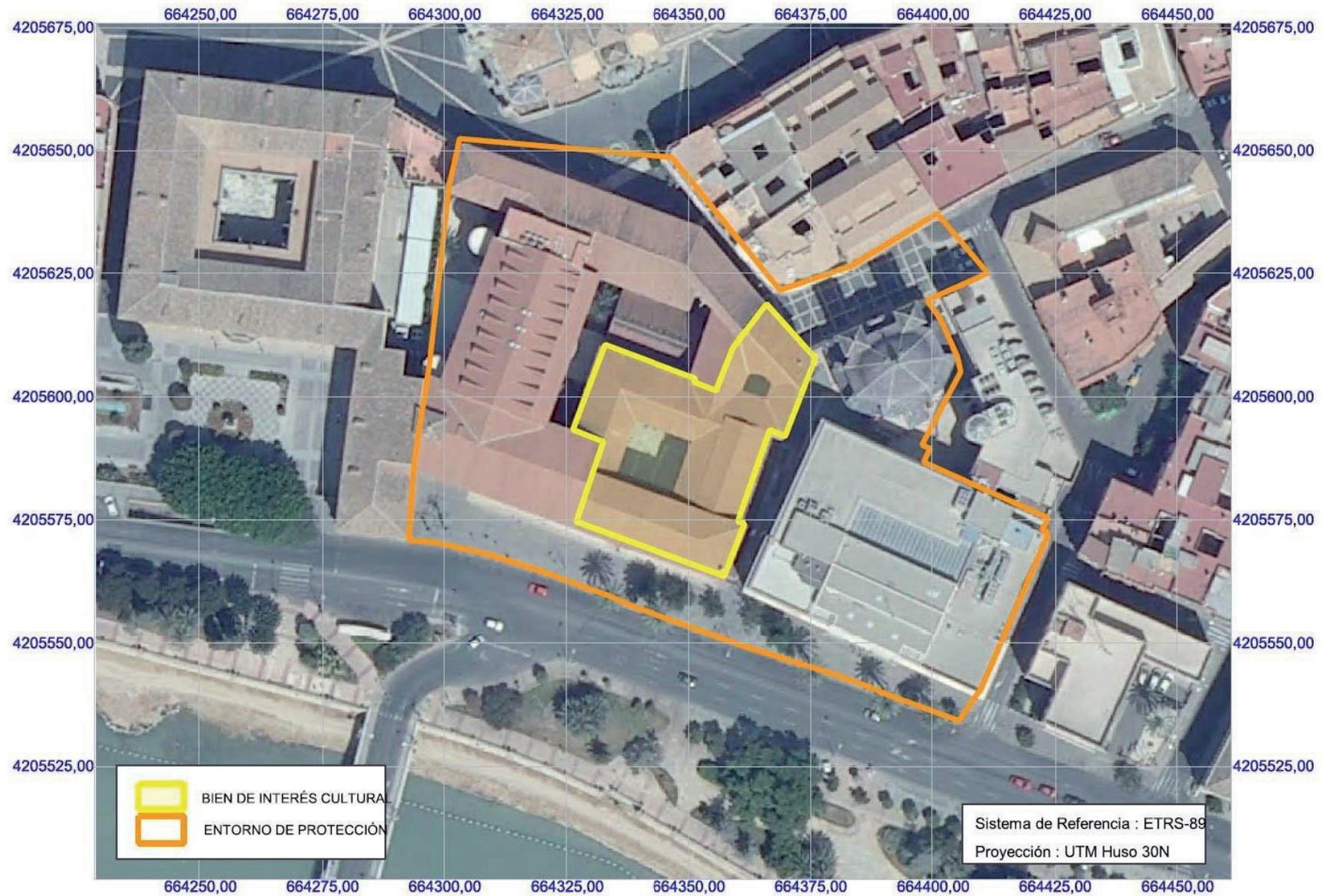
- El sobresaliente interés que representa el conjunto pictórico dieciochesco vinculado a la institución del antiguo Colegio de Teólogos de San Isidoro, que debería volver a su emplazamiento original con el fin de lograr una mayor apreciación de sus valores históricos y artísticos, y favorecer su adecuada conservación.

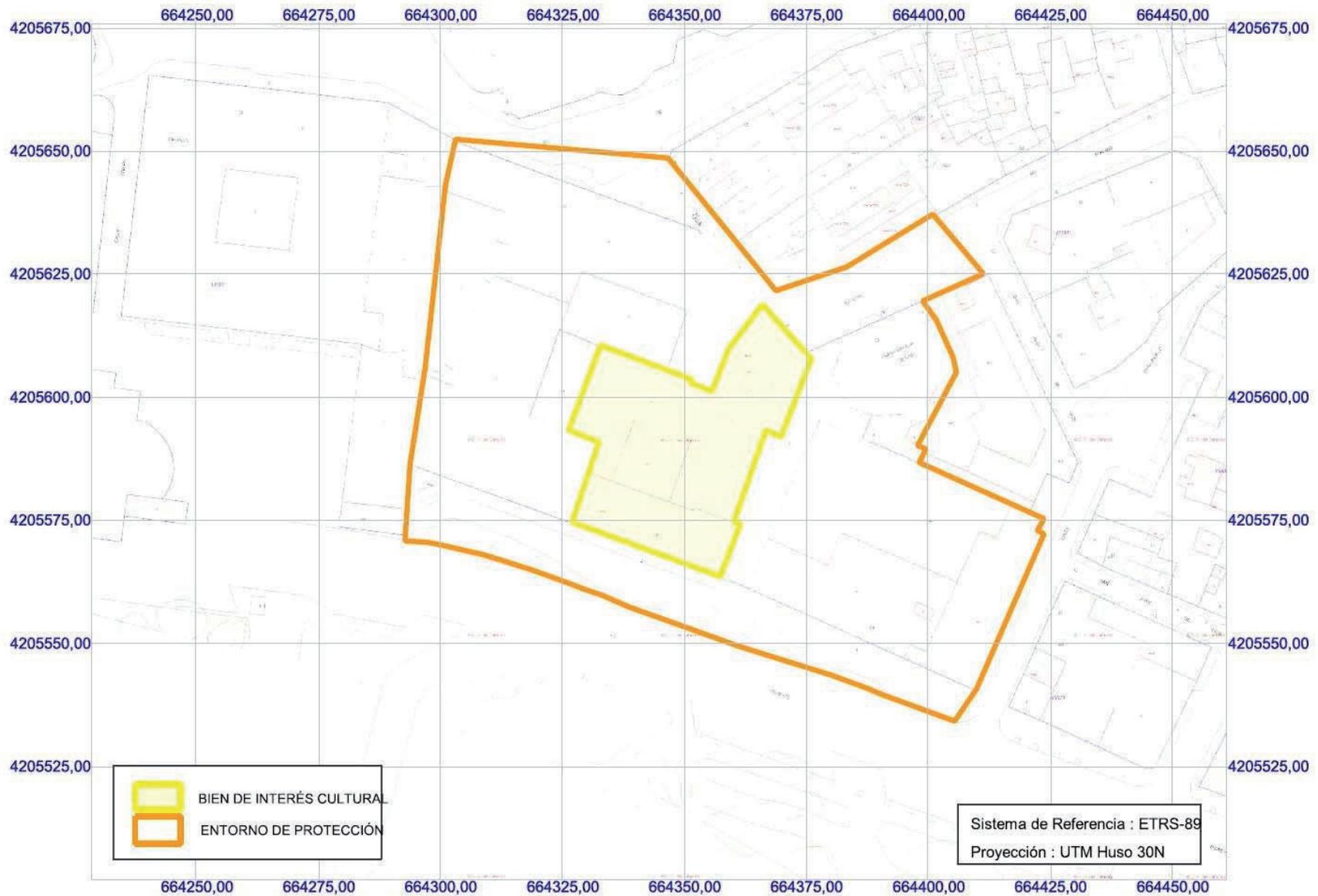
- El sobresaliente valor cultural que ha representado para toda la región el establecimiento en este edificio del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza, y la relevancia de la función docente desarrollada en el inmueble sin solución de continuidad desde el siglo XVIII.

#### **5.- Delimitación entorno de protección**

Se establece un entorno de protección que garantiza el mantenimiento de las visuales sobre el bien declarado, y que, de esta manera, estaría delimitado por la acera de la avenida Teniente Flomesta, inmuebles números 1, 2 y 3, la calle San Juan de Dios hasta abarcar el n.º 3 de la avenida Teniente Flomesta, la iglesia de San Juan de Dios y tramo de la calle Eulogio Soriano abarcando los inmuebles números 1, 2, 3, 4, 5 y 7, y calle de los Apóstoles abarcando el edificio de la Escuela de Arte Dramático, para girar hacia avenida Teniente Flomesta, cerrando con el lateral del Martillo del Palacio Episcopal en el punto inicialmente referido del margen del río.

Todo ello según planos adjuntos.





Región de Murcia  
Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente  
Dirección General de Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico  
B.I.C. IES LICENCIADO CASCALES  
( T.M. DE MURCIA )

